

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74441 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 851/2017 negociado 8, con NIG 4109142120170000111 por auto de 23/11/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ATOMO SISTEMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. con CIF B-90140476, con domicilio en Polígono PIBO, C/ Aznalcazar, Edificio Elite módulos 2-4, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, abogado, con domicilio profesional en: Paseo de las Delicias, n.º 3, piso 4.º izq. CP 41001 Sevilla, Teléfono: 954 29 33 76 FAX 954 04 95 02 correo electrónico: atomo@adalteabogados.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091247-1